

09 de Septiembre de 2022

INFORME PERICIAL

Para la Contratación de servicios de alquiler de parqueo para los empleados del INABIE.

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), como institución pública que cumple con los requisitos de las leyes dominicanas, en el marco de la ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones, sus modificaciones en la ley No. 449-06 y reglamento de aplicación 543-12, tiene a bien realizar el presente informe pericial sobre la contratación de servicios de alquiler de parqueo para los empleados del INABIE.

En ese sentido, conforme lo dispone el artículo 3 del reglamento 543-12 de la Ley Núm. 340-06, de Contrataciones Públicas, citada, establece que: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento..... 6. Proveedor único.* Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

En la actualidad el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), cuenta con una nómina de 906 empleados y en la edificación solo contamos con 108 parqueos, los mismos son insuficientes para la cantidad de empleados que laboran en la institución, por tal razón nos hemos visto en la necesidad de presentar la propuesta para alquilar una área de parqueos a una empresa privada y con esto minimizar la necesidad institucional que tenemos.

La empresa Soccer Towm SRL, RNC No. 1-30086828-1, tiene disponible un área de parqueos con una capacidad de 60 puestos para vehículos, esta contratación sería conveniente para la institución porque está ubicada en la avenida 27 de febrero entre las calles Caonabo y Privada justo enfrente de la institución, proporcionándole seguridad a nuestros colaboradores. Al mismo tiempo es la única área disponible para estos fines en esta delimitación geográfica.

Por consiguiente, recomiendo, el uso de la excepción contemplado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), para la Contratación de servicios de alquiler de parqueo para los empleados del INABIE.

Atentamente,


Katty A. Aleántara Montas
Coordinadora administrativa

